

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N°141/02**

Sucre, 17 de mayo de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, los vecinos de la zona de San Roque se quejan y reclaman por el funcionamiento de una chichería frente a la Iglesia de San Roque, aduciendo además de la mala vecindad, la proximidad a establecimientos de educación .

Que, de acuerdo a la nota recibida este mencionado local de expendio de chicha ya fue clausurado varias veces, pero que rompiendo los precintos continua trabajando atendido por una enfermera que da malos ejemplos a la vecindad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º Instruir al Ejecutivo Municipal para que disponga se proceda mediante la instancia que corresponda tomar las medidas necesarias de acuerdo a Reglamentos y Normas vigentes en el control y autorizaciones de trabajo de locales de venta de bebidas alcohólicas.

Art 2º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Sr. René Vidal León
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

